

GOBIERNO DE CHILE

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
1097	35363	05/04/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: VI REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	ALIMENTOS Y FRUTOS S.A	Nº	S/N
RUT EMPRESA	96557910-9	FONO	72-711918
REGIÓN	VI REGIÓN	CIUDAD	
COMUNA	SAN FERNANDO	EMAIL@	jgarcia@alifrut.cl
DOMICILIO	KM 03 CAMICO SANTA CRUZ		

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	MAQUINA COSECHADORA		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 24	Tara ▶ 16	PBT ▶ 40

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ VI REGIÓN	Destino ▶ IX REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ SAN FERNANDO	Destino ▶ TEMUCO
LOCALIDADES	Origen ▶ SAN FERNANDO	Destino ▶ TEMUCO
RUTA A RECORRER	RUTA 5 SUR	
TOTAL DE K.M	600	Fecha Aprox. Viaje 06/04/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.60	Carga ▶ 3.50	Total ▶ 3.50
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.65	Carga ▶ 3.85	Total ▶ 4.5
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12	Carga ▶ 10	Total ▶ 19

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ CPPW49	SemiRemolque ▶ JH1402	Remolque ▶
----------	-------------------	-----------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.5	10							
TIPO DE EJES	(S)	(D) (S)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	6	14	20						
Nº DE RUEDAS	2	6	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 06/04/2011 FECHA HASTA ▶ 11/04/2011

COD_AUTENTIFICACION 020201146-0-0240276977

GABRIEL PIÑA SALDAÑA
 Encargado de Permisos de Sobredimensión
 VIALIDAD - COLCHAGUA
 Región de O'Higgins
ENTREGADO

Rosal Arizón
 7031258-1

Ricardo Reyes Vergara
 Encargado de Pesaje
 Constructor Civil
 Jefe Provincial Vialidad Colchagua
 Región de O'Higgins

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011